50-500-87-1-703

MEMORANDO

Radicado No: 20245050000101393

Para: ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA
Coordinadora Grupo Administrativo

Asunto: CERTIFICACIONES VIGENCIAS FUTURAS - INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Fecha: 2024-12-21

Adjunto certificaciones de vigencias futuras 2025 solicitadas mediante memorando 20245030000100813 para contratación de Infancia y Adolescencia y Juventud.

Atentamente,

LEONARDO GONZÁLEZ VILLALOBOS
Coordinador Financiero ICBF - Meta

Aprobó: Leonardo González Villalobos – Coordinador Financiero
Revisó: Leonardo González Villalobos – Coordinador Financiero
Proyectó: Leonardo González Villalobos – Coordinador Financiero

Anexo: dos (2) folios

Código Subunidad Ejecutora: 46-02-00-050 No. VF-21-META

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO DE LA REGIONAL META ICBF

CERTIFICA:

Qué, la Dirección Financiera comunicó a la Dirección Regional Meta, mediante memorando con radicado No. 20241231000016992**3** del 18 de diciembre de 2024, la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2025, tomado del total del Cupo de Vigencias Futuras Autorizado a ICBF por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para el "Proyecto o cuenta" C-4602-1500-9, así:

TIPO	PRG	SPRG	PROY	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR CUPO V.F. 2025	No. Asignación SIIF
C	4602	1500	9	NACION	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. UNVERSALIZACION DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ	$332.090.148.00	99324

Qué, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Meta, mediante memorando con radicado No. 20245030000010081**3** de fecha 19/12/2024, solicitó Certificación de cupo de VF para afectar el rubro C-4602-1500-9-704020 por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 ($332.090.148.00) M/CTE**, para amparar el proceso de contratación cuyo objeto es: "PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES, QUE PERMITAN EL TRÁNSITO PARA LA INCLUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DE DESARROLLO Y ASÍ CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.", así:

MUNICIPIO	MODALIDAD	RUBRO	FUENTE	DEPENDENCIA DEL GASTO	DIRECCION	CUPOS	VALOR CUPO VF 2025
VILLAVICENCIO	ATRSPASUEÑOS DE APOYO	C-4602-1500-9-704020	NACION	152	INFANCIA	65	$332.090.148.00

Que, el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 estipula: *"Los compromisos presupuestalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de bienes o servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización"*. Por tanto, se debe tener en cuenta este artículo en su totalidad en el periodo de ejecución de los contratos.

Que, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en el Procedimiento P5.DE/2023, expedido por el ICBF.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

LEONARDO GONZÁLEZ VILLALOBOS
Coordinador Financiero ICBF - Meta

Aprobó: Leonardo González Villalobos – Coordinador Financiero
Revisó: Leonardo González Villalobos – Coordinador Financiero
Proyectó: Leonardo González Villalobos – Coordinador Financiero

Código Subunidad Ejecutora: 46-02-00-050

No. VF-22-META

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO DE LA REGIONAL META ICBF

CERTIFICA:

Qué, la Dirección Financiera comunicó a la Dirección Regional Meta, mediante memorando con radicado No. 20241231000170573 del 18 de diciembre de 2024, la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2025, tomado del total del Cupo de Vigencias Futuras Autorizado a ICBF por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para el "Proyecto o cuenta" C-4602-1500-9, así:

TIPO	PRG	SPRG	PROY	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR CUPO V.F. 2025	No. Asignación SIIF
C	4602	1500	9	NACION	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. UNVERSALIZACION DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ	$158.381.455.00	99424

Qué, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Meta, mediante memorando con radicado No. 20245030000100813 de fecha 19/12/2024, solicitó Certificación de cupo de VF para afectar el rubro C-4602-1500-9-704020 por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 ($158.381.455.00) M/CTE**, para amparar el proceso de contratación cuyo objeto es: "PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES, QUE PERMITAN EL TRÁNSITO PARA LA INCLUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DE DESARROLLO Y ASÍ CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.", así:

MUNICIPIO	MODALIDAD	RUBRO	FUENTE	DEPENDENCIA DEL GASTO	DIRECCION	CUPOS	VALOR CUPO VF 2025
VILLAVICENCIO	ATRSPASUEÑOS DE APOYO	C-4602-1500-9-704020	NACION	153	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	31	$158.381.455.00

Que, el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 estipula: *"Los compromisos presupuestalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de bienes o servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".* Por tanto, se debe tener en cuenta este artículo en su totalidad en el periodo de ejecución de los contratos.

Que, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en el Procedimiento P5.DE/2023, expedido por el ICBF.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

LEONARDO GONZÁLEZ VILLALOBOS
Coordinador Financiero ICBF - Meta

Aprobó: Leonardo González Villalobos – Coordinador Financiero
Revisó: Leonardo González Villalobos – Coordinador Financiero
Proyectó: Leonardo González Villalobos – Coordinador Financiero